ADENDA NÚMERO UNO AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO **"EL INE",** REPRESENTADO POR LA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA Y LA MAESTRA CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA, CONSEJERA PRESIDENTA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTIVAMENTE; ASISTIDAS POR LA LICENCIADA ELIZABETH TAPIA QUIÑONES, VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TABASCO Y EL LICENCIADO ALEJANDRO SOSA DURÁN, DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, EN LO SUCESIVO **"EL IEPCT"**, REPRESENTADO POR LA MAESTRA ELIZABETH NAVA GUTIÉRREZ Y EL LICENCIADO JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"; PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO EN EL ESTADO DE TABASCO EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024,** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. El presente instrumento tiene por objeto definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para instrumentación del Voto Anticipado en el Estado de Tabasco que ascienden a la cantidad de **$233.43 (Doscientos treinta y tres pesos 43/100 M.N.)**, monto que no considera los gastos y costos adicionales que, en su caso, pacten **"LAS PARTES"** mediante una adenda; el monto referido será ejercido por las áreas de **"EL INE"** de acuerdo con el calendario contenido en el Concentrado General, y en el entendido de que dicho monto será financiado de la manera siguiente:

CONCENTRADO GENERAL

UR	Institución	Actividad	2024	Total
DERFE	**EL IEPCT**	Impresión de la Lista Nominal del Electorado para el Voto Anticipado Definitiva.	Marzo	**$233.43**
TOTAL				**$233.43**

SEGUNDA. El monto señalado en la cláusula Primera es el necesario para llevar a cabo la implementación del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la entidad. Las transferencias electrónicas deberán hacerse considerando los datos bancarios siguientes: para depósitos entre cuentas BBVA corresponderá el **Convenio CIE: 001741667**; o en caso de depósitos de otros bancos se realizarán a la **Cuenta CLABE: 012914002017416675**. En cualquier caso, deberá señalarse la siguiente Referencia: **23TABASCO5**.

En tal sentido, **"EL IEPCT"** se compromete a que, **dentro de los primeros diez días hábiles del mes de marzo**, realizará la aportación única de los recursos que le corresponde cubrir, conforme al Concentrado General contenido en la Cláusula Primera de la presente Adenda Número Uno al Anexo Financiero, mismo que, para estos efectos, se sintetiza en el cuadro siguiente:

Aportación única de "EL IEPCT"
MARZO 2024
$233.43

Asimismo, **"EL IEPCT"** señala como su cuenta bancaria número: **1089879** con **CLABE: 002790701410898794** de la Institución Financiera **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A.**, la cual se utilizará para los efectos derivados del presente instrumento de coordinación.

TERCERA. "LAS PARTES" convienen que la ejecución de las actividades que serán cubiertas por **"EL IEPCT"** y ejercidas directamente por **"EL INE"**, estará sujeta al pago a que se refiere la cláusula Segunda. En caso de que **"EL IEPCT"** no efectúe el pago dentro del plazo acordado, no impone obligación financiera a **"EL INE"** para sufragar los gastos objeto de la presente Adenda Número Uno.

Será de la estricta responsabilidad de **"EL IEPCT"** realizar las gestiones oportunas y necesarias ante su órgano superior de dirección en términos de **"LA LEY ELECTORAL LOCAL"** y demás normatividad aplicable, a fin contar con la suficiencia presupuestal para atender los requerimientos financieros a que se refiere el presente instrumento.

CUARTA. "LAS PARTES" se comprometen a realizar las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Adenda Número Uno.

QUINTA. "LAS PARTES" expresan que, con excepción de lo aquí acordado, se deja incólume el contenido del Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, suscrito el 31 de diciembre de 2023, para todos los efectos a que haya lugar.

SEXTA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad en que la presente Adenda Número Uno es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de la misma, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos no previstos, serán resueltos de común acuerdo entre ellas.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" deberán publicar la presente Adenda Número Uno en sus páginas electrónicas. Además, se hará del conocimiento de las áreas involucradas de **"LAS PARTES"** para su debido cumplimiento conforme al artículo 30, numeral 1, inciso f) de **"EL REGLAMENTO".**

La presente Adenda Número Uno se firma electrónicamente el 21 de febrero de 2024, de conformidad con los artículos 10, 12 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Por "EL INE"

La Consejera Presidenta	**La Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva**
Licenciada Guadalupe Taddei Zavala	**Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda**
El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores	**La Vocal Ejecutiva**
Licenciado Alejandro Sosa Durán	**Licenciada Elizabeth Tapia Quiñones**

Por "EL IEPCT"

La Consejera Presidenta	**El Secretario Ejecutivo**
Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez	**Licenciado Jorge Alberto Zavala Frías**

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN JURÍDICA

La validación jurídica del instrumento se realiza con fundamento en el artículo 67, párrafo 1, inciso u) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

MTRO. JUAN MANUEL VÁZQUEZ BARAJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
Con número de registro INE/DJ/157/2023
20 de febrero de 2024

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte de la Adenda Número Uno al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, documento presente que suscriben el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, documento que consta de 3 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.

APÉNDICE 1

LISTA NOMINAL DEL ELECTORADO CON VOTO ANTICIPADO DEFINITIVA (LNEVA-D)

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2024	TOTAL
								Marzo	
TC00	11510	ZA066	Emitir, devolver y destruir las Listas Nominales del Electorado	R005	083	L11232R	21101	$59.21	$59.21
TC00	51369	ZA066	Emitir, devolver y destruir las Listas Nominales del Electorado	R005	083	L11232R	33603	$81.42	$81.42
TC00	51318	ZA066	Emitir, devolver y destruir las Listas Nominales del Electorado	R005	083	L11232R	31801	$92.80	$92.80
TOTAL									**$233.43**

FIRMADO POR: VAZQUEZ BARAJAS JUAN MANUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2836715
HASH:
D5B4C6B7A19A1AA19F53DE0C3B614E6F1D85BC75C6EF5E69DF9CDC2AE2300AD3

FIRMADO POR: TAPIA QUIÑONES ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2836715
HASH:
D5B4C6B7A19A1AA19F53DE0C3B614E6F1D85BC75C6EF5E69DF9CDC2AE2300AD3

FIRMADO POR: ZAVALA FRIAS JORGE ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2836715
HASH:
D5B4C6B7A19A1AA19F53DE0C3B614E6F1D85BC75C6EF5E69DF9CDC2AE2300AD3

FIRMADO POR: NAVA GUTIERREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2836715
HASH:
D5B4C6B7A19A1AA19F53DE0C3B614E6F1D85BC75C6EF5E69DF9CDC2AE2300AD3

FIRMADO POR: SOSA DURAN ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2836715
HASH:
D5B4C6B7A19A1AA19F53DE0C3B614E6F1D85BC75C6EF5E69DF9CDC2AE2300AD3

FIRMADO POR: SUAREZ OJEDA CLAUDIA EDITH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2836715
HASH:
D5B4C6B7A19A1AA19F53DE0C3B614E6F1D85BC75C6EF5E69DF9CDC2AE2300AD3

FIRMADO POR: TADDEI ZAVALA GUADALUPE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2836715
HASH:
D5B4C6B7A19A1AA19F53DE0C3B614E6F1D85BC75C6EF5E69DF9CDC2AE2300AD3